

VIEDMA, 29 DE JULIO DE 2013

VISTO:

La Resolución N° 590/2013 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución Declaró de Interés la participación de la Delegación Argentina en la XXVIII Jornada Mundial de la Juventud que se desarrolló en la ciudad de Río de Janeiro desde el 23 al 28 de julio del corriente año;

Que docentes y estudiantes de nuestra provincia han participado de la misma, incurriendo en inasistencias en los respectivos establecimientos;

Que en virtud de la Resolución N° 590/13 de la Secretaría General de la Presidencia es aconsejable determinar que no se computen las inasistencias de los docentes que han concurrido a la XXVIII Jornada Mundial de la Juventud;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DETERMINAR el no cómputo de Inasistencias a los docentes que asistieron a la XXVIII Jornada Mundial de la Juventud que se desarrolló en la ciudad de Río de Janeiro desde el 23 al 28 de julio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones, y archivar.-

RESOLUCION N° 2303  
SG/smh.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente